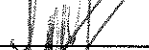
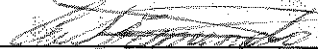


 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE OBSERVACIONES	Acto de Fiscalización (Auditoría): 09/2022 Número de Observación: 05 Universo: 411,312 Miles de pesos Muestra: 132,470 Miles de pesos Monto por aclarar: 2,367 miles de pesos Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)	Sector: Salud	Clave: NBG(12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 220 "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo"	
Observación	Recomendación	
Diferencias en las entregas y bienes no entregados al Almacén Con motivo de la revisión efectuada a la documentación y bases de datos que amparan 3,719 registros, correspondientes a 2,417 entradas a los almacenes del HIMFG; se detectó lo siguiente: 1. 44 entregas de bienes y/o insumos, presentan diferencias entre lo solicitado al proveedor mediante órdenes de surtimiento y/o requisiciones y lo recibido en el almacén; de las cuales, se precisa que en 5 casos el proveedor entregó bienes y/o insumos de más y en 39 casos entregó en menor cantidad a lo solicitado (Anexo 1). - Adicionalmente, de la orden de surtimiento No. 1, correspondiente al contrato RM-AF-0193/21, el proveedor entregó en tiempo 127 piezas de "Elosulfasa Alfa Solución Inyectable", de las 152 solicitadas, quedando pendientes de entregar 25. 2. En 9 casos, el proveedor no entregó los bienes y/o insumos solicitados en la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área requirente (Anexo 2). Lo antes señalado infringe lo dispuesto en el Artículo tercero, numerales 210 y 214 del ACUERDO por el que se	Correctiva: El Director de Administración deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con el Jefe del Departamento de Almacenes, realicen lo siguiente: 1. Informen las causas por las cuales, las 44 entregas referidas en el Anexo 1, presentan diferencias entre lo solicitado al proveedor y lo recibido en el almacén, sin que se haya justificado dicha diferencia por parte del proveedor o en su defecto, el personal del almacén haya realizado las acciones competentes para la aceptación y/o penalización correspondiente. - Asimismo, informen las causas por las cuales, quedaron pendientes de entregar 25 piezas de "Elosulfasa Alfa Solución Inyectable" por parte del proveedor y si se aplicó la sanción correspondiente y/o aplicarla según sea el caso, señalando a la persona servidora pública responsable de tramitarla. 2. Informen las razones por las cuales, en los 9 casos referidos en el Anexo 2, el proveedor no entregó los bienes y/o insumos solicitados por parte del área requirente, sin que el proveedor haya justificado la omisión de dichas entregas, así como las acciones realizadas por el personal del almacén para notificar al área correspondiente la omisión del proveedor para la sanción a que se haga acreedor.	
 C. Carlos Fernando Rodríguez Calva Soporte Administrativo A Auditor	 Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo Administrativo en Salud A7 Coordinador	 TSU. Marco Antonio Andriano Rangel Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE OBSERVACIONES	Acto de Fiscalización (Auditoría): 09/2022 Número de Observación: 05 Universo: 411,312 Miles de pesos Muestra: 132,470 Miles de pesos Monto por aclarar: 2,367 miles de pesos Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)		Sector: Salud
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave: NBG(12200) Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 220 "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo"
establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Causas: Falta de control y supervisión en el cotejo físico documental de los bienes e insumos que ingresan a los almacenes del HIMFG, así como falta de aplicación de penas convencionales correspondientes. Efectos: El Departamento de Almacenes, no garantiza que los bienes e insumos que ingresan a los almacenes del HIMFG, se ajustan a las condiciones y cantidades establecidas y solicitadas por las áreas requirentes del HIMFG, así como el cumplimiento de contratos. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo tercero, numerales 210 y 214 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Numerales 3.3 y 3.7 del Procedimiento para la Recepción y Revisión Documental de Bienes e Insumos Médicos y Administrativos.		Preventiva: El Director de Administración deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con el Jefe del Departamento de Almacenes, para que se implementen los mecanismos de control necesarios, que en lo sucesivo, permitan: 1. Evitar diferencias entre lo solicitado al proveedor y lo recibido en el almacén, o en su defecto, el personal del almacén realice las acciones competentes para la aplicación de penalización correspondiente 2. En los casos en los que el proveedor no entregue los bienes y/o insumos solicitados por parte del área requirente, se cuente con la justificación de las causas que provoquen la omisión de las entregas; asimismo, cuando dichas omisiones sean por causas imputables al proveedor, el personal del almacén realice de manera inmediata la notificación de la omisión por parte del proveedor al Departamento de Compras que corresponda, a fin de efectuar y aplicar la penalización a que se haga acreedor. La evidencia documental a proporcionar, deberá estar debidamente fundada y motivada y a su vez, deberá comprobar que se realizaron las acciones y/o gestiones correspondientes para la integración de la información faltante; dicha información deberá estar debidamente validada con firmas de los responsables de su elaboración, ser congruente por cada numeral, clara, precisa, veraz y de fácil identificación.


C. Carlos Fernando Rodríguez Calva
Soporte Administrativo A
Auditor


Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador


TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL

INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Acto de Fiscalización
 (Auditoría): 09/2022
 Número de Observación: 05
 Universo: 411,312 Miles de pesos
 Muestra: 132,470 Miles de pesos
 Monto por aclarar: 2,367 miles de pesos
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Sector: Salud

Clave: NBG(12200)

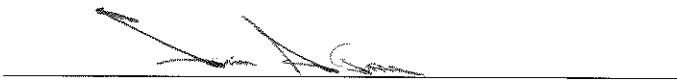
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración

Clave de Programa del Acto de Fiscalización:
 220 "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo"

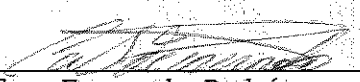
Fecha de firma: 30 de septiembre de 2022

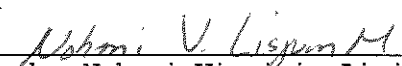
Fecha compromiso de atención: 06 de diciembre de 2022

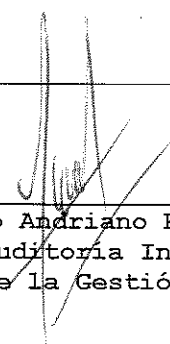

 C.P. Cipriano Solís Badillo
 Director de Administración


 Mtro. Juan Antonio Gama Gómez
 Subdirector de Recursos Materiales


 L.A.I. Octavio Mejía Guzmán
 Jefe del Departamento de Almacenes


 C. Carlos Fernando Rodríguez Calva
 Soporte Administrativo A
 Auditor


 Lda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
 Apoyo Administrativo en Salud A7
 Coordinador


 TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública